Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 21 de julio de 2014.

Licenciada:
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado la Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de Gratuidad y Programas de Apoyo de los fondos asignados a la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 148 "Muchachas Guías de Noruega" y Escuela Oficial de Párvulos Anexa .

Nuestro examen se basó en la verificación de los procedimientos realizados, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Normas y Manual de Interna Gubernamental, importancia relativa y calidad del gasto, así como la evaluación de la estructura de control interno. Asimismo, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en el establecimiento, revisando para el efecto toda la documentación relacionada, de conformidad con los objetivos de la auditoria y como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Cobro de cuota fija a padres de familia

En la Escuela Oficial Urbana Mixta Jornada Matutina No. 148 Muchachas Guías de Noruega y Escuela de Párvulos anexa, por el período comprendido del 01 de enero 2012 al 31 de diciembre 2013, se determinó que para el ciclo escolar 2012, los padres de familia realizaron una aportación única de Q.50.00, debido a que el Director del Establecimiento manifestó a los padres de familia las diversas necesidades que deben cubrirse durante el ciclo escolar y para el ciclo escolar 2013, se estableció la misma cuota para la inscripción, las cuales fueron depositadas a la cuenta monetaria No. 17016007226 a nombre de EOUM No. 148 Muchachas Guías de Noruega del Banco Inmobiliario.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito para que se realice lo siguiente:

a) A la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, para que, establezca si procede sancionar administrativamente según corresponda al Director del establecimiento por gestionar ante los padres de familia colaboraciones económicas al momento de la inscripción de los alumnos.

b) Al Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 148 Muchachas Guías de Noruega y Escuela Oficial de Párvulos anexa, para que se abstenga de requerir, solicitar, aceptar, sugerir o recibir cualquier pago o contribución de los padres de familia de los estudiantes y que cumpla con la normativa legal vigente.

c) Que gire instrucciones a la franja de supervisión, reiterando que cumplan con la función que les corresponde de realizar el monitoreo en establecimientos educativos oficiales, a efecto de que no se efectué cobros de cualquier naturaleza a los padres de familia, dejando evidencia de tal monitoreo.

Hallazgo No. 2

Proveedores seleccionados con vínculos familiares y terceros afines dentro del establecimiento

En la Escuela Oficial Urbana Mixta Jornada Matutina No. 148 Muchachas Guías de Noruega y Escuela de Párvulos anexa, en el período del 01 de enero 2012 al 31 de diciembre 2013, se determinó que el proveedor Rony Alexander Castro Aguilar a quién se le efectuó compras del 53.17% de los fondos asignados durante el período de evaluación, tiene vínculo familiar con el docente Jaime Adolfo Castro Muñoz quién imparte 5to. Grado en el establecimiento; asimismo, el proveedor Oscar Humberto Valladares Estrada a quién se le efectuó el 39.38% de las compras de los fondos asignados, es padrino del hijo del Director del Establecimiento Erick Humberto Muñoz Pérez.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito para que se realice lo siguiente:

a) Al Director del establecimiento educativo, a efecto de que en el futuro se abstenga de seleccionar proveedores que tengan vínculos familiares o afinidad con terceros tanto con el personal docente, administrativo y operativo, situación que deberá ser comprobada por la Supervisora Educativa de su jurisdicción.

b) A la Supervisora Educativa a efecto realice monitoreos a las Escuelas Oficiales de su jurisdicción a efecto de establecer que el personal administrativo, docente y operativo no tenga vínculo familiar o afinidad con terceros en las contrataciones realizadas con los proveedores.

II HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 3

Deficiencias determinadas en operatoria del libro de almacén

En la Escuela Oficial Urbana mixta Jornada Matutina No. 148 "Muchachas Guías de Noruega y Escuela de Párvulos anexa, en el período del 01 de enero 2012 al 31 de diciembre 2013 se determinaron deficiencias en la operatoria del libro de almacén utilizado para el programa de Alimentación Escolar siendo estas:

a) Registros del año 2012 se encuentran a lápiz
b) En el año 2012 en algunos casos los saldos del registro anterior de los productos adquiridos son tomados como una nueva compra y se ingresa al saldo de entrada del libro de almacén.
c) En el año 2012 y 2013 los ingresos no describen la compra según factura.
d) En el año 2013 los registros de los productos no se encuentran cuantificados.
e) En el año 2013 las hojas móviles autorizadas para el control de almacén no se encuentran con número correlativo pre-impreso.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas para que se realice lo siguiente:

a) Al Coordinador Financiero a efecto se organice una capacitación para los Directores de Establecimientos en cuanto al manejo del libro de almacén.

b) A la Supervisora Educativa responsable del Establecimiento en mención y esta a su vez, al Director del Establecimiento Educativo, a efecto se realice lo siguiente:

- ✓ El responsable de llevar el libro de almacén deberá abstenerse a realizar registros a lápiz.
- ✓ Se tenga el debido cuidado en la operatoria y registro de los bienes e insumos adquiridos.
- ✓ Los registros deberán completarlos describiendo precio unitario y total en las columnas de entrada, salida y saldo.
- ✓ En el momento de agotar la existencia de formularios, se sugiere procedan a imprimir el formato establecido para el control de almacén, al cual deberán añadir el número correlativo impreso.

Hallazgo No. 4

No existe convenio con el proveedor para la entrega de producto

En la Escuela Oficial Urbana Mixta Jornada Matutina No. 148 Muchachas Guías de Noruega y Escuela de Párvulos anexa, se determinó que el establecimiento ha acordado de manera verbal con los proveedores la entrega de productos perecederos conforme se van utilizando sin embargo no existe un convenio por escrito de los mismos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones a la Supervisora Educativa de la jurisdicción del establecimiento para que esta a su vez indique al Director del establecimiento que en el futuro suscriba con el proveedor seleccionado; en caso de que se opte por efectuar entregas parciales, un acta administrativa o carta compromiso del proveedor por la mercadería pendiente de entrega y calendarización de la misma.

Hallazgo No. 5

Deficiencias en documentación que respalda la liquidación de fondos otorgados

En la Escuela Oficial Urbana mixta Jornada Matutina No. 148 Muchachas Guías de Noruega y Escuela de Párvulos anexa, en el período del 01 de enero 2012 al 31 de diciembre 2013, se determinaron algunas deficiencias en la documentación que respalda las liquidaciones del fondo del programa de Gratuidad y Programas de apoyo siendo estas: algunas cotizaciones no cuentan con fecha, sello y firma de proveedor, y algunas facturas consignan la descripción de los artículos sin identificarlos plenamente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Supervisora Educativa de la jurisdicción de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 148 Muchachas Guías de Noruega y Escuela Oficial de Párvulos anexa, para que esta a su vez informe por escrito lo siguiente:

a) Al Director del Establecimiento en mención para que en el momento de solicitar las cotizaciones a los proveedores, se asegure que las mismas contengan membrete, firma y sello del proveedor a efecto de darle validez a la misma.
b) En lo sucesivo el Director deberá indicar al proveedor que las facturas que amparan la compra de los insumos, que deben describir el producto plenamente, de tal manera que incluya marcas a efecto de justificar el precio de los productos.
c) Asimismo deberá girar instrucciones escritas al Coordinador del Departamento Financiero a efecto, contemple adicional a lo descrito en los lineamientos de gratuidad y programas de apoyo que las cotizaciones que se presenten en los expedientes de liquidación contengan fecha y firma del proveedor.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-04-2014, de fecha 29 de abril de 2014.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de , lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,